Construcción Puente Zona Industrial – Maltería

- ✓ **Característica de la obra:**

El proyecto contempla la construcción de un puente vehicular de aproximadamente **33,50 metros de longitud**, diseñado para recibir el flujo vehicular proveniente de la vía Panamericana y conducirlo hacia la Zona Industrial de Maltería, reduciendo conflictos viales y mejorando las condiciones operacionales del sector.

Asimismo, las obras incluyen la construcción de un muro de contención de aproximadamente **70 metros de longitud**, con el propósito de permitir la ampliación de la calzada y garantizar la estabilidad de la vía proyectada, la construcción de una vía nueva de aproximadamente **120 metros**, destinada a dar continuidad al nuevo corredor vial conectado con el puente y empalmarlo adecuadamente con la vía existente; orientadas a optimizar su capacidad estructural, funcionalidad, movilidad y condiciones de seguridad vial.

- ✓ **Tiempos de ejecución:**

Inicio de la obra en terreno: Noviembre 2026

Fecha de finalización: Julio 2027

- ✓ **Inversión y ejecución:**

La inversión estimada para la ejecución de la obra asciende a **$8.880.583.884**, valor que incluye administración, imprevistos y utilidad (A.U.), y contará con un plazo de ejecución de **ocho meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y la aprobación de las garantías correspondientes.

Por su parte, la interventoría del proyecto tendrá una inversión de **$761.792.602** y un plazo de ejecución de **ocho meses**. El cual, será la responsable de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando el cumplimiento de los estudios, diseños y especificaciones técnicas definidas para la obra.

Contratista de obra:

Consorcio POC 2026 (Firma de Santander).

Integrantes:

- ✓ Civil ABC Construcciones SAS.
- ✓ ICSSA SAS.

Contratista de Interventoría:

Consorcio Vial Manizales (Firma de Bogotá).

Integrantes:

- ✓ PC Interventores SAS.
- ✓ SIGT Ingenieros y Consultores SAS.
- ✓ TLL Arquitectos e Ingenieros SAS.

- ✓ **Compra de predios:**

Para la ejecución de la obra, se requiere disponer de los espacios que actualmente ocupan dos viviendas del sector, así como de dos franjas de terreno necesarias para su construcción. Por esta razón, INVAMA adelanta el proceso de adquisición de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto.

1	CONST. ACCESOS Y PUENTE (SECTOR MALTERÍA)		2	CONST. ACCESOS Y PUENTE (SECTOR MALTERÍA)	
RESUMEN			**RESUMEN**		
PUENTE			ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN		
Longitud 33,50 m. 1 Luz	Pendiente 5.5%		**Muro de Contención 1**		
Ancho Tablero 9,30 m.	2 Calzadas c/u 3,50m Pavimento Asfaltico 1 Andén 1,50 m. 2 Barreras c/u 0,40 m.		Long. 17,00 m.	Altura H=6,00 m.	
			Caisson en Concreto Reforzado	Long. 6,00 m. D=1,50 m. Centros Cada 4,50 m.	
Vigas Tipo 1 Tres (3)	Separac. entre Vigas 3,30 m.		Lloraderos Tub. PVC 2" cada 1,00 m. Ambos Sentidos		
Infraestructura	Tipo Silleta		Relleno con Mat. Afirmado Compactado 95% Proctor Mofificado		
Cimentación	4 Pilotes D=1,50m. Long.=10,00 m.		**Muro de Contención 2**		
			Long. 36,00 m.	Altura H=8,50 m.	
Concreto Tablero	f'c=280 kg/cm2		**Caisson en Concreto Reforzado**	Long. 6,00 m. D=1,50 m. Centro C/ 3,00 m. Tres Bolillo	
Concreto Estribos	f'c=280 kg/cm2				
Concreto Vigas	f'c=350 kg/cm2				
Concreto Pilotes	f'c=280 kg/cm2		Lloraderos Tub. PVC 2" cada 1,00 m. Ambos Sentidos		
Relación Max. Agua-Cementante	0.45		Relleno con Bloques de Poliestireno		
PAVIMENTO RIGIDO			**Muro de Contención 3**		
Ancho Calzada 7,00 m.	2 Calzadas c/u 3,50m		Long. 17,00 m.	Altura H=6,00 m.	
Espesor	0,22 m.		**Caisson en Concreto Reforzado**	Long. 6,00 m. D=1,50 m. Centros Cada 4,50 m.	
Sub-base Granular	0,40 m.				
Long. Aproximada	270 ml.				
ANDÉN			Lloraderos Tub. PVC 2" cada 1,00 m. Ambos Sentidos		
Ancho	1,50 m.		Relleno con Mat. Afirmado Compactado 95% Proctor Mofificado		
Longitud	400 ml.				
Afirmado	e = 0,10 m.		**NOTA**: Se debe revegetalizar la zona mediante Hidrosiembra y Biomanto permanente.		
Concreto	e = 0.10 m.				
PERMISO OCUPACIÓN DEL CAUCE EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS CORPOCALDAS, ESTÁ AUTORIZADO					